



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL JUSTICIA DE ARAGÓN Y LA FUNDACIÓN MANUEL GIMÉNEZ ABAD PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO DE DERECHOS CIUDADANOS

En Zaragoza a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

La Institución de El Justicia de Aragón, representada por la Justicia de Aragón, D^a. Concepción Gimeno Gracia que actúa en virtud de lo previsto la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón el y está facultada para la firma de este convenio conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento, de 6 de julio de 1990, de Organización y Funcionamiento del Justicia de Aragón.

La Fundación Manuel Giménez Abad, representada por D^a. Marta Fernández Martín, Presidenta de las Cortes y Co-Presidenta de la Fundación, actuando en nombre y representación de esta conforme a lo dispuesto en el art. 16 de sus Estatutos.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente, en la calidad con que cada uno interviene, capacidad legal y de obrar necesarias y suficientes, para el otorgamiento de este Convenio, y a tal efecto

MANIFIESTAN

Que ambas partes, consideran de la mayor utilidad la mutua colaboración para realizar una Jornada que tendrá por finalidad analizar y debatir aspectos de interés relacionados con nuestra Carta Magna, el Estatuto de Autonomía de Aragón y los Derechos Fundamentales; así como, difundir y promover la cultura constitucional.

Que en los años precedentes la Jornada ha tenido lugar en el marco de un Foro de debate sobre Derechos de la Ciudadanía, en el que concretamente se han analizado el Derecho a la Salud, el Derecho al Medio Ambiente, al Derecho a la Educación y los derechos digitales.

Para el presente año 2024, ambas partes consideran la oportunidad de que este Foro de debate verse, conforme al programa, sobre el Derecho a la Salud Mental, tratado desde su vertiente jurídica, pero también en sus componentes sanitaria y social.

A tal fin, suscriben este acuerdo de colaboración con las siguientes:



ESTIPULACIONES

Primera.- Ambas partes colaborarán en la organización de una Jornada que se celebrará en junio de 2024 en el Palacio de la Aljafería, sede de la Fundación Manuel Giménez Abad con carácter presencial y que podrá seguirse por videoconferencia.

Segunda.- El programa acordado figura en el ANEXO I. La designación de los conferenciantes se realiza por común acuerdo entre ambas partes, quienes podrán modificarlos en supuestos de imposibilidad de asistencia por parte de los conferenciantes confirmados.

Tercera.- El presupuesto estimado de los gastos que conlleva su organización se detalla como ANEXO II al presente Convenio.

La aportación económica de las partes, será la siguiente:

Los ponentes serán retribuidos con una cantidad de 300 € cada uno.

La Institución del Justicia de Aragón se hará cargo de los honorarios de cuatro ponentes, siempre que no supere la cantidad de 1,200€, que se aplicarán a la partida presupuestaria 226.005 “Reuniones y Conferencias” del presupuesto 2024.

La Fundación Manuel Giménez Abad se hará cargo de los honorarios de un ponente; así como de los gastos de comida de autoridades/ponentes, gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento de los ponentes y de los gastos de difusión y organización de la jornada, que se aplicarán a la partida que para actividades aparece reflejada en el Plan de actuación aprobado por el Patronato en su sesión de 19 de diciembre de 2023.

Cuarta.- La Secretaría Técnica de la Jornada será la encargada de llevar a buen término todos los detalles técnicos de organización, incluidos los encargos a terceros. La ostenta la Fundación Manuel Giménez Abad con personal propio en colaboración con la Secretaría General del Justicia de Aragón.

Quinta.- El presente convenio estará en vigor desde el momento de su firma hasta la finalización de las acciones incluidas en él.

Sexta.- Cada una de las partes firmantes nombra a las personas que se citan a continuación para el seguimiento del convenio:

Sr. D^o. Javier Oliván del Cacho- Asesor Jefe del Justicia de Aragón.

Sr D^o. José Tudela Aranda- Secretario General de la Fundación Manuel Giménez Abad

Séptima.- El Justicia de Aragón y La Fundación Giménez Abad se hacen corresponsables de los datos de carácter personal en los términos establecidos en el artículo 26 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (en adelante, RGPD), y disposiciones



equivalentes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPD), y se comprometen a tratarlos con la finalidad exclusiva de cumplimiento de este convenio.

El interesado podrá ejercer ante ellos los derechos que le asisten en esta materia. Las partes se comprometen a trasladarse de forma inmediata las solicitudes y/o resoluciones emitidas a este respecto.

En caso de violación de la seguridad de los datos personales, el corresponsable afectado trasladará de inmediato la comunicación a la otra parte y, en su caso, a la Agencia Española de Protección de Datos y al propio interesado conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 RGPD y artículos equivalentes de la LOPD.

Octava.- Las partes podrán modificar el presente documento, en cualquier momento, por mutuo acuerdo, que se reflejará por escrito mediante Adenda.

Novena.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se registrá por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y queda sujeto a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, con el sometimiento a la Jurisdicción contencioso-administrativa de las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre sus contenidos y aplicaciones.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

**La Presidenta de la Fundación Manuel
Giménez Abad**

Fdo.: Marta Fernández Martín

La Justicia de Aragón

Firmado por GIMENO
GRACIA CONCEPCION -
***4935** el día
19/06/2024 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

Fdo.: Concepción Gimeno Gracia



ANEXO I

PROGRAMA

16,30 h.: Inauguración:

Concepción Gimeno Gracia

Justicia de Aragón

José Tudela Aranda,

Secretario General de la Fundación Manuel Giménez Abad

16,45 h.: *Evolución del derecho a la salud*

Juan Pemán Gavín

Catedrático de Derecho Administrativo,
Universidad de Zaragoza

17,10 h.: *Salud mental: aspectos éticos y jurídicos.*

Situación actual y perspectivas

Nuria Garrido Cuenca

Catedrática de Derecho Administrativo,
Universidad de Castilla-La Mancha.

Máster en Derecho Sanitario y Bioética

Coloquio

18,00 h.: *¿De qué hablamos cuándo nos referimos a la salud mental?*

Manifestaciones y recursos existentes

José M^a Civeira Murillo

Psiquiatra

18,25 h.: *Salud mental: necesidades de los pacientes y sus familias*

Ana López Trencó

Gerente de ASAPME



18,50 h.: *Políticas desde el sistema de salud pública*

Manuel Corbera Almajano

Director General de Salud Mental

Departamento de Sanidad, Gobierno de Aragón

Coloquio

19,45 h.: *Clausura*

**La Presidenta de la Fundación Manuel
Giménez Abad**

Fdo.: Marta Fernández Martín

La Justicia de Aragón

Firmado por GIMENO GRACIA
CONCEPCION - ***4935** el
día 19/06/2024 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

Fdo.: Concepción Gimeno Gracia



ANEXO II

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL JUSTICIA DE ARAGÓN Y LA FUNDACIÓN MANUEL GIMÉNEZ ABAD

Presupuesto estimado de los gastos que conlleva la organización de la Jornada en las siguientes partidas:

Honorarios ponentes (300 € por 5)	1.500€
Comida de autoridades/ponentes.	200€
Desplazamiento, alojamiento y manutención de ponentes	500€
Difusión y organización (programas, carteles....)	500€
Total presupuesto estimado	2.700€

El presupuesto máximo estimado es de 2.700€, de los que El Justicia de Aragón asumirá hasta 1.200€ y la Fundación Manuel Giménez Abad el resto.

**La Presidenta de la Fundación Manuel
Giménez Abad**

Fdo.: Marta Fernández Martín

La Justicia de Aragón

Firmado por GIMENO
GRACIA CONCEPCION -
***4935** el día
19/06/2024 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

Fdo.: Concepción Gimeno Gracia